



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande, 9 de enero del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MS-E-60493-2025 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Renuncia al contrato registrado bajo N° 089/25 del Sr. CABALLERO, Francisco Javier DNI N° 35.682.610.

Que mediante el presente expediente se tramitó la contratación directa por compulsa abreviada de personal de maestranza para el Hospital Regional Río Grande, a fin de desempeñarse en el Servicio de Higiene Hospitalaria bajo la dependencia del Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante la Disposición D.G. N° 1578/2025 autoriza en su artículo 3º todas las cláusulas del contrato a favor del personal de maestranza.

Que en orden N° 118 obra nota del proveedor, debidamente diligenciada, mediante la cual se informa su renuncia al Contrato de Locación haciendo uso de la cláusula sexta, siendo el último día laboral el 25 de diciembre del 2025.

Que en orden N° 116 obra intervención del Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Río Grande.

Que en Orden N° 127 la Dirección General del Hospital Regional Río Grande toma conocimiento sobre la renuncia.

Que en la cláusula sexta de dicho contrato se establece que el mismo podrá ser rescindido, sin expresión de causa, notificando por escrito a la otra parte.

Que en la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. b), Ley N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 188/23 sus modificaciones y complementarias y la Resolución de Contaduría General de la provincia N° 38/21, N° 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) N° 18/21 y N° 58/2021 Anexo I Apartado V. Fondo específico.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15 y N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y N° 3154/23, Resolución S.S. 00012/26.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL AC
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y autorizar la rescisión del contrato de locación de servicio N° 089/25 y Orden de Compra N° 216, celebrados entre el Hospital Regional Río Grande y el agente Sr. CABALLERO, Francisco Javier DNI N° 35.682.610, siendo su último día laboral el 25 de diciembre del 2025. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 01/2026.-

HRRG
JM

Sandra M. Rojas
Lic. Sandra M. Rojas
MP 255
Directora Enfermería
Dir. H.R.R.G.